



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 7 de Julio de 2025

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda; Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro; el siguiente Pedido de Informes, referido al parque automotor provincial e ingresos a las arcas públicas en concepto de impuesto automotor

Autor: Ayelén Spósito.

Acompañantes: José Luis Berros, María Magdalena Odarda, Luciano Jesús Delgado Sempé, Fabián Carmelio Pilquinao, Santiago Ibarrolaza y Patricia Mc Kidd.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe el total actualizado de los automotores registrados en la provincia de Río Negro al 31 de diciembre de 2024, discriminado por localidad y desglosado según categorías (vehículos de carga, vehículos de pasajeros y vehículos particulares).
2. Informe los ingresos totales obtenidos en concepto de Impuesto al Automotor durante el año 2024 y primer semestre 2025, indicando recaudación total anual, comparativo mensual o trimestral y si se ajustaron escalas, alícuotas o exenciones durante el año 2024 y el primer semestre de del año 2025.
3. Indique si existieron bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales vinculados con el impuesto automotor en 2024 y primer semestre del 2025 (por ejemplo, por pago adelantado, por categoría de vehículo, etc.), y el monto estimado aplicado por cada uno.
4. Se solicita al poder ejecutivo remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.



Atentamente.00000000000000000000000000000000000000000000000



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA y María Patricia MC KIDD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. El total actualizado de los automotores registrados en la Provincia de Río Negro al 31 de diciembre de 2024, discriminado por localidad y desglosado según categorías (vehículos de carga, vehículos de pasajeros y vehículos particulares).
2. Los ingresos totales obtenidos en concepto de Impuesto al Automotor durante el año 2024 y primer semestre 2025, indicando recaudación total anual, comparativo mensual o trimestral y si se ajustaron escalas, alícuotas o exenciones durante el año 2024 y el primer semestre del año 2025.
3. Indique, si existieron bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales vinculados con el impuesto automotor en 2024 y primer semestre del 2025 (por ejemplo, por pago adelantado, por categoría de vehículo, etcétera), y el monto estimado aplicado por cada uno.
4. Solicita al Poder Ejecutivo remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.

VIEDMA,